

Secretaría de Extensión Res N° 0230/17

Área circulación de obra. Artes Visuales:

El cargo de coordinador/a Área, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 49 de la Res.1063/13., Los requisitos para ser elector y candidato se establecerán en el Reglamento Orgánico Interno. Durarán dos años en sus mandatos y podrán ser reelectos. Estas coordinaciones no son susceptibles de revocatoria de mandato. Contará con 12 horas cátedra semanal, es elegido por votación de todos los docentes de Artes Visuales. Incluye la presentación de un proyecto y currículum vitae.

Perfil requerido:

- Poseer título de profesor superior o universitario, en Artes Visuales, con experiencia en producción y gestión artístico-cultural.
- Antigüedad en educación de 10 años.
- Antigüedad en la ESBA de 5 años.
- Estar a cargo de alguna cátedra de Artes Visuales.

Funciones:

- Propiciar la asistencia a conferencias, seminarios, exposiciones, eventos y otras experiencias, para favorecer la educación de la mirada y la formación de un público cooperante.
- Intervenir como curador de las exposiciones de estudiantes y docentes de la ESBA, que lo requieran. Garantizar su circulación en otros ámbitos.
- Colaborar en el diseño y montaje de las exposiciones o eventos artísticos y en el uso de los procedimientos tecnológicos necesarios.
- Trabajar proyectos en forma conjunta con el gabinete de nuevas tecnologías.
- Participar de la creación de circuitos alternativos para la difusión.
- Lograr articular acciones pedagógicas y de producción artística, entre los departamentos de Artes Visuales y Arte Dramático, propiciando la superación de los límites disciplinares (interlenguajes-intertextualidad).
- Favorecer el vínculo entre los estudiantes y docentes de los dos departamentos de la ESBA.